

# OCTAVA edición | premios **madri+**d

www.madrimasd.org

BASES DEL CONCURSO DE

## Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica

Fecha límite para la presentación de candidaturas:

**31 de mayo de 2011**

PROMUEVE



Comunidad de Madrid

www.madrid.org

ORGANIZA

fundación **madri+**d  
para el conocimiento

PATROCINAN

PONS  
PATENTES  
Y MARCAS

ESADE  
Business School

EXECUTIVE  
EDUCATION



## PREMIOS MADRI+D BASES DEL CONCURSO DE IDEAS Y NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, a través de la Fundación madri+d, convoca el **Concurso de Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica de los Premios madri+d**.

El Concurso premia a emprendedores españoles o residentes en España por sus proyectos empresariales de carácter científico-tecnológico, desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

### 1. Objetivo del Concurso de Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica

Reconocer la capacidad de convertir los resultados y proyectos tecnológicos en actividades generadoras de riqueza y bienestar en la Región.

### 2. A quién se dirige

- A empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad al **30 de junio de 2008**, para la modalidad de **Premio al Mejor Plan de Empresa de Base Tecnológica**.
- A emprendedores con una idea empresarial basada en la ciencia o la tecnología, para la modalidad de **Premio a la Mejor Idea Empresarial de Base Científico-Tecnológica**.

En ambos casos, los emprendedores deberán ser españoles o residentes en España y sus empresas o proyectos empresariales deberán haber sido desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

### 3. Dotación de los premios

El Concurso consta de dos premios y una mención especial del Jurado:

**Premio al Mejor Plan de Empresa**, para empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad al 30 de junio de 2008, consistente en:

- **Un primer premio** que consistirá en una escultura en madera del escultor Higinio Vázquez García; una dotación de 10.000€, incluidos impuestos; un 'Dossier Tecnológico' realizado por la firma PONS Patentes y Marcas valorado en 5.000€, compuesto de: análisis



de la competencia, análisis de la tecnología, análisis de mercado y normativa; y un Plan de Marketing realizado a través de un equipo participante en el Máster en Dirección de Marketing y Comercial (MDMC) de ESADE, con la tutoría especializada de profesores de la Escuela de Negocios.

- **Tres accésit** dotados cada uno de ellos con un servicio de apoyo profesional en alguna de las áreas de interés para la empresa.

PONS Patentes y Marcas y ESADE se reservan el derecho a ofrecer sus servicios a alguno de los tres accésit premiados, en caso de que el primer premio renunciase o no estuviese en condiciones de aportar la información necesaria para realizar dichos trabajos.

**Premio a la Mejor Idea Empresarial de Base Científico-Tecnológica** consistente en:

- **Un primer premio** que consistirá en una escultura en madera del escultor Higinio Vázquez García, una dotación de 2.000€, incluidos impuestos, y un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa.
- **Dos accésit** dotados con un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa.

**Mención Especial del Jurado** a la trayectoria de una empresa de base tecnológica.

Los premios no están exentos de renta, son únicos e indivisibles aunque sean concedidos a un grupo de personas y se pagarán a la empresa o a la persona física que figure en primer lugar de la candidatura.

Una o varias categorías podrán ser declaradas desiertas.

#### 4. Criterios y proceso de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El potencial del mercado, el conocimiento de la competencia, la estrategia de marketing y los beneficios previstos.
- El contenido científico-tecnológico del plan de empresa o idea de negocio, su potencial de desarrollo y su capacidad tecnológica y/o industrial.
- Las competencias y compromiso del equipo promotor y su capacidad para generar nuevos fondos.

La modalidad de Mejor Plan de Empresa también tendrá en cuenta el plan financiero, incluyendo las inversiones previstas.



## 5. Presentación de las candidaturas

La inscripción y presentación de la documentación requerida se deberá hacer en soporte electrónico (correo electrónico) y obligatoriamente en papel. La recepción de acuse de recibo por el mismo medio por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

Para las empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad a 30 de junio de 2008:

- Boletín de inscripción (podrá descargarse de la página Web madri+d [www.madrimasd.org/emprendedores](http://www.madrimasd.org/emprendedores))
- Plan de empresa, incluyendo Curriculum Vitae de los miembros del equipo promotor.
- Fotocopia del certificado de registro mercantil.

Para las ideas empresariales de base científico-tecnológica:

- Boletín de inscripción (podrá descargarse de la página Web madri+d [www.madrimasd.org/emprendedores](http://www.madrimasd.org/emprendedores))
- Descripción de la idea empresarial en una extensión no superior a 3.000 palabras.
- Fotocopia del DNI de los miembros del equipo promotor.

Las candidaturas deberán remitirse de dos modos:

- Por correo certificado, o bien entregadas en mano, en días laborables, de 9:00 a 15:00 horas, en la siguiente dirección: Fundación madri+d para el Conocimiento. Velázquez, 76. 28001 Madrid, indicando: "Concurso de Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica. 8ª edición Premios madri+d".
- Por correo electrónico, para lo cual se adjuntarán los documentos necesarios y se enviarán a la dirección [oficina.emprendedores@madrimasd.org](mailto:oficina.emprendedores@madrimasd.org), indicando en el asunto: "Concurso de Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica. 8ª edición Premios madri+d".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los planes y proyectos recibidos.

Los participantes en el concurso son responsables de la originalidad de las ideas presentadas. Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

La Fundación madri+d no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o cualquier causa ajena a su voluntad.

**El plazo de admisión de candidaturas se abrirá el 1 de abril y finalizará el 31 de mayo de 2011.**



## 6. Jurado

El Jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la creación de empresas, la ciencia y la tecnología, el entorno académico, empresarial y del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid.

## 7. Fallo

El fallo del Jurado se producirá en los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del presente concurso. El fallo será inapelable, se publicará en la sección de Emprendedores de la página Web de madri+d [www.madrimasd.org/emprendedores](http://www.madrimasd.org/emprendedores) y será comunicado directamente a los ganadores de los premios.

Las candidaturas no premiadas podrán retirarse por sus propietarios o personas autorizadas por el mismo (previa solicitud telefónica o correo electrónico enviado a la dirección [oficina.emprendedores@madrimasd.org](mailto:oficina.emprendedores@madrimasd.org)) a lo largo del mes siguiente a la fecha en que se produzca el fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

Para cualquier información o solicitud del boletín de inscripción, puede contactar con la Fundación madri+d para el Conocimiento. Telf.: 91 781 65 70. Fax: 91 576 60 52. E-mail: [oficina.emprendedores@madrimasd.org](mailto:oficina.emprendedores@madrimasd.org) o en la sección de emprendedores de la página Web de madri+d [www.madrimasd.org/emprendedores](http://www.madrimasd.org/emprendedores).

La presentación al concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

## Sobre los Premios madri+d

Los Premios madri+d nacen en 2003 con el fin de galardonar a los grupos de investigación que destacan por su esfuerzo para estimular la capacidad de transformación de la investigación en mejoras que repercutan en los ciudadanos y en la competitividad de las empresas y de la Región y a los emprendedores que lideran iniciativas empresariales basadas en la ciencia y la tecnología. En esta **octava** edición se premia por primera vez la participación en proyectos europeos de I+D en Cooperación y, en comunicación científica, a los Blogs madri+d con el fin de fomentar la participación madrileña en proyectos europeos y legitimar la importancia de estas bitácoras para el avance del conocimiento científico y del bienestar de la sociedad, respectivamente.

Los **Premios madri+d**, además de la categoría de Ideas y Nuevas Empresas de Base Tecnológica, reconocen las siguientes modalidades:

- Premio madri+d a la Mejor Patente
- Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación
- Premio madri+d en Comunicación Científica: Blogs mi+d

